



SEXTA RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de "Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania", convocada por Resolución Rectoral de veintitrés de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve conceder las siguientes ayudas desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre de 2022, ambos inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

Table with columns: Apellidos, Nombre, Nº de pasaporte/NIE, and Importe de la ayuda (Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiem.). Row: Bilousova, Anastasiia, ****7917, 52 €, 400 €, 400 €, 300 €, 300 €.

Esta ayuda se abonará mensualmente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123, 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 13 de junio de 2022
El Rector,
P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)
La Vicerrectora de Estudiantes



Handwritten signature of Verónica Calderón Carpintero

Firmado digitalmente por Verónica Calderón Carpintero
Fecha: 2022.06.13 11:28:17 +02'00'

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

Table with 2 columns: FIRMADO POR (SELLO DE UNIVERSIDAD, Verónica Calderón Carpintero) and FECHA FIRMA (13-06-2022 12:52:18, 13-06-2022 11:28:17).

ID DOCUMENTO: j3Kh5r-iB5PRWbDx+8XpJvP-1bmU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

